

**5859** RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Westinghouse», modelo W-1643, fabricado por «Keytronic Europe».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Estudios y Proyectos Eléctricos, Sociedad Anónima» (EPESA), con domicilio social en Serrano, 27, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Keytronic Europe», en su instalación industrial ubicada en Dundalk (Irlanda);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1239-M-IE, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMEPEKTIADITP, han hecho constar respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0172, con caducidad el día 16 de febrero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Westinghouse», modelo W-1643.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**5860** ORDEN de 2 de febrero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 84.466 interpuesto contra sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 42.507 promovido por don Mariano de la Fuente Olivares.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 6 de diciembre de 1985 sentencia firme en el recurso de apelación número 84.466 interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 42.507 promovido por don Mariano de la Fuente Olivares sobre concentración parcelaria; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Mariano de la Fuente Olivares, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 3 de junio de 1983 que, a su vez, desestimaba el recurso jurisdiccional interpuesto contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de julio de 1981, debemos confirmar y confirmamos el mencionado fallo; sin hacer especial declaración de condena respecto de las costas y tasas judiciales causadas en este recurso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 2 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), El Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

**5861** ORDEN de 2 de febrero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.349 interpuesto por don Miguel Pérez de Haro.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 27 de diciembre de 1985 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 44.349 interpuesto por don Miguel Pérez de Haro sobre adjudicación vivero forestal del Tormes; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Pérez de Haro, contra la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 30 de octubre de 1982, así como frente a la también Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16 de diciembre de 1983, esta última rechazando el recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos tales Resoluciones por ser sustancialmente conformes a derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 2 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), El Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

**5862** RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se mencionan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SAT, así como modificaciones, disoluciones y cancelaciones:

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.993, denominada «Moya de la Fuente», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calvario, 13, Montalbano (Cuenca), y constituida para explotación de fincas de regadío y secano y ganadería lanar y ovina en régimen de pastoreo y estabulación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.994, denominada «Nuestra Señora la Chanchalera», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Ejército, 7, segundo D, Plasencia (Cáceres), y constituida para servicio agropecuario.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.995, denominada «El Pontet de la Vila», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Plans, Finca Pontet, Villajoyosa (Alicante), y constituida para producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales y la promoción y desarrollo agrario en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.996, denominada «Els Barbetes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Bon Aire, 37, Orba (Alicante) y constituida para cultivo común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.997, denominada «Soincar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Beceite, kilómetro 23, Valderrobres (Teruel) y constituida para industrialización de la carne a través del despiece, transformación, elaboración y comercialización de productos cárnicos. Participar en otras Sociedades cuyo objeto social sea la materia del ganado. Cualquier otra finalidad que se desprenda de su objetivo general.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.998, denominada «El Cristo del Consuelo», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de España, 4, Torralba de Calatrava (Ciudad Real) y constituida para agrupación legalizada del grupo de agricultores de la uva, para elaboración y venta de vinos en la